



APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO  
ORASMI

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 144**

**SAN CARLOS, 25 de Junio de 2021**

**VISTOS:**

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley N° 21.289, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021;
3. Decreto Exento N° 2226 del 29/12/2020 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2021 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales;
4. Decreto N° 36 del 02/02/2021 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2021 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales;
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Punilla.

**CONSIDERANDO:**

- 1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.
- 2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

**RESUELVO:**

**PRIMERO: APRUÉBESE**, ayuda social en favor de Señor (a) MARCELA ALEJANDRA NINETTE MARTIN MADRID Cédula Nacional de Identidad número 15935205- 6 consistente en PINO BRUTO 3X2X32 107 U, 299600, por un valor total de hasta \$299,600.-

**SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE**, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación de Punilla, para el año 2021.

**TERCERO: ENTRÉGUESE**, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que

**ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO**

DISTR. DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION  
INDEPENDENCIA 952 - SAN CARLOS  
SAN CARLOS

R.U.T.: 9.838.700-5

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 21352

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

<b>Señor (es)</b> : GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA	<b>Comuna</b> : SAN CARLOS
<b>Direccion</b> : MAIPU #680	<b>Ciudad</b> : SAN CARLOS
<b>R.U.T.</b> : 62.000.470-7	<b>Forma De Pago</b> : Crédito
<b>Giro</b> : SERVICIOS GUBERNAMENTALES	<b>Fecha Emis.</b> : 09 JULIO 2021
	<b>Fecha Venc.</b> : 09 JULIO 2021

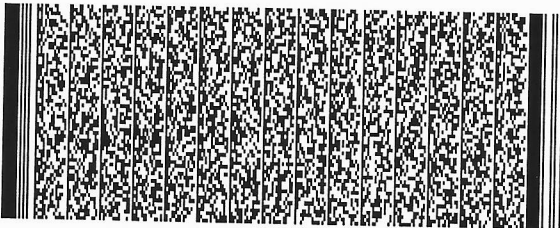
Doc.Referencia	Folio	Fecha	Razon Ref.
ORDEN DE COMPRA	1052836-50-SE21	2021-07-09	ORDEN COMPRA

N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	107	UNID	06-001-0018	PINO 2X3X3.20MTS 1P 100 8	2.352,9439		251.765

Observaciones

## Montos Totales

Monto Neto	\$	251.765
Monto I.V.A.	\$	47.835
Monto Total	\$	299.600



Timbre Electrónico SII

Res. del

Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

7013287

Rut : 62.000.470-7

Dirección Sin dirección Registrada para Unidad de  
Demandante : Compra

Teléfono : 56-2-24877845

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL  
PUNILLA  
Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE  
PUNILLA

Fecha Envío OC. :

Estado : Autorizada

## ORDEN DE COMPRA

Nº: 1052836-50-SE21

SEÑOR (ES) : ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO

A Sr (a) : Alfonso Contreras Arellano

DIRECCIÓN : Independencia 952 San Carlos Región del Ñuble

FONO : (56)(42) 412169

RUT : 9.838.700-5

FAX : (56)(42) 412441

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Materiales de construcción Orasmi

FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 06-07-2021

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble

DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

CONTACTO OC : Catherine Lopez Angulo 56-2-24877845 clopeza@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
11121610	Maderas duras	107 Unidad no definida	PALOS DE 2X3 EN 3.2 MTS	PALOS DE 2X3 EN 3.2 MTS	2.800,00	0,00	0,00	299.600

Orden de Compra  
Emergencia, urgencia o  
imprevisto

Neto	\$	299.600
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	299.600
Exento	\$	0
Total	\$	299.600

Fuente Financiamiento: ORASMI

### Observaciones:

Materiales de construcción Orasmi

MARCELA MARTIN

### Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>